



COLUMNA DE OPINIÓN: ABOGADOS E INNOVACIÓN LEGAL

No existe duda que en la actualidad, el mercado legal mundial y chileno se encuentra cambiando de una manera veloz. Diversas hipótesis de distintos autores especializados en la materia, tales como Richard Susskind, Lucy Endel Bassli, Michele Destefano, entre otros, plantean que de aquí a un par de décadas más, la forma en la cual trabajan los abogados, cambiará de manera radical. En efecto, nuevas formas de entregar servicios legales surgirán, nuevos prestadores de servicios legales se establecerán en el mercado – tal como se encuentran haciéndolo hoy – y seguramente la forma en que trabajen los tribunales se habrá visto totalmente transformada, como lo podemos ver en el presente. En consecuencia, si bien muchos de los negocios legales tradicionales existentes actualmente quebrarán si no se adaptan a la nueva realidad, otros negocios emergerán, principalmente entre emprendedores y abogados jóvenes.

2

Los especialistas en el área de la tecnología legal, estiman que los cambios que se producirán en la industria legal, serán principalmente tres: el desafío de entregar más por menos (“the more for less challenge”); la liberalización y la tecnología.

1) El desafío de entregar más por menos: con mayor frecuencia toda persona natural o las pequeñas o medianas empresas no siempre pueden pagar por los servicios legales tradicionales. En el mismo sentido, hoy en día los Gerentes Legales se han visto forzados a reducir el grupo de abogados in-house que conducen debido a la crisis económica, como también a reducir los costos a través de la reducción del número de abogados externos con los que trabajan, sin embargo, a su vez, más que nunca cuentan con más carga laboral legal y de Compliance. En consecuencia, deben disminuir los costos, pero al mismo tiempo subir el trabajo con menos recursos legales. Lo mismo sucede con las personas o las pequeñas empresas que al no tener abogados internos, deben exteriorizar los servicios legales, pero su alto costo conlleva a que actúen solos, lo cual no permite lograr los resultados esperados. Por consiguiente, se espera de los abogados que sean más eficientes y puedan soportar una carga de trabajo mayor, pero a menores costos. Para ello, se deberá recurrir a tecnología que pueda ayudar a disminuir esta carga y permita este desafío mayor, por ejemplo, tecnología a través de softwares que identifiquen tareas administrativas y de procedimiento simples, tales como revisión de documentos, due diligence, redacción de contratos básicos, búsqueda de jurisprudencia, etc., es decir, tareas legales de rutina, que no supongan el trabajo de estrategia y creatividad.

2) Liberalización: en general, y como es común verlo, quienes prestan los servicios legales a personas y empresas son abogados. En la actualidad nadie podría pensar que al necesitar asesoría legal esta no pueda ser prestada sino por ciertos abogados especialmente entrenados para ello. Ahora bien, la idea de la liberalización es justamente que entren otros y nuevos competidores o actores en juego, que no sean necesariamente abogados o estudios de abogados (tenemos el caso de las llamadas “Big 4”, es decir, el grupo más importante del mundo de empresas consultoras y auditoras – Deloitte, KPMG, EY, PWC – que prestan también servicios legales como parte importante de su negocio).



En consecuencia, la liberalización supone que exista algo más amistoso para el cliente y menos costoso para el mismo, que ofrezca servicios legales de una manera nueva. En tal sentido, dichos servicios legales no necesariamente pueden ser prestados por una firma en centros financieros o capitales de países, sino que pueden ser prestados incluso por plataformas digitales cuyo distintivo sea el cambio y no por lo tradicional, pero que presten servicios legales de manera efectiva.

3) Tecnología: Pareciera no resultar necesario explicar por qué o cómo la tecnología ha tomado espacio en nuestras vidas, por lo que los abogados necesitamos ser abiertos de mentes u “open minded”, donde podamos advertir que las máquinas o computadores son cada vez más capaces en todo ámbito de cosas. En tal sentido, mientras la tecnología avanza de manera exponencial, el sector legal lo hace de manera lenta. Igualmente, pareciera que todos los días aparecen soluciones legales tecnológicas que pueden facilitar las labores de los abogados, desde tecnología mejorada a la ya existente, hasta la inteligencia artificial.

En consecuencia, debido a la tecnología existirán nuevos desafíos en el área legal y en sus hábitos, que transformarán totalmente la forma en cómo operan los abogados y los tribunales. Para ir más allá y darle sentido a lo anterior, podemos hablar de la “tecnología disruptiva”, es decir, aquella que cambia y desafía el funcionamiento de un sector de negocios, o en el caso que nos preocupa, un estudio de abogados. Ésta puede desbancar a líderes en el mercado y si bien, este tipo de tecnología en un comienzo puede parecer superficial o poco probable de utilizar, de a poco gana aceptación donde los clientes rápidamente les resulta de interés. Dentro de este tipo de tecnología podemos encontrar:

- Automatización de documentos personalizados (borradores de contratos tipo, etc.)
- Conectividad en todo momento: clientes y abogados conectados todo el tiempo, sea a través de internet, aplicaciones de celular, videoconferencias, etc.
- Mercado legal online: dice relación con plataformas que le permiten a los clientes dar sus comentarios o reviews, comparando precios de los servicios jurídicos que prestan los estudios de abogados.
- E-learning: se refiere a las lecturas online, webinars, podcasts, cursos online tal como Coursera. Será la forma como los estudios de abogados podrán entregar capacitación a sus propios abogados y entregar el know how de los servicios.
- Guías legales online: son aquellas plataformas que pueden entregar información legal o una guía legal a través de internet, con o sin suscripción.
- Fuentes legales abiertas: aquellas fuentes en la cual un grupo de gente colabora de manera gratuita en diversas materias, en este caso, en materia legal, en los cuales se aporta material legal estandarizado, organigramas, etc.
- Online Dispute Resolution (ODR): Nace la presente figura cuando el proceso en el cual se resuelve una controversia legal es realizado totalmente a través de medios tecnológicos, lo cual puede comprender tribunales online, mediaciones y negociaciones por medios tecnológicos, etc.



En conclusión, cada vez es más frecuente percibir un miedo común entre los abogados consistente en que mientras más tecnología entre al mercado, ésta reemplace las tareas, relevancia y la necesidad de contar con los mismos. En tal sentido, todos los días existen nuevos productos y algoritmos que se toman casi cualquier aspecto de la profesión legal. Es así como existen softwares capaces de revisar documentos o contratos en cosa de segundos o de horas, versus los días que toma el método tradicional.

Resulta crítico o fundamental que los abogados se mantengan interesados sobre las nuevas tecnologías y entiendan, entre otras materias, el análisis de datos y cómo se efectúan decisiones basadas en esta data, mirándola desde una óptica de un gestor de proyectos, para luego entregar al cliente un trabajo con mayor valor asociado, tomando en consideración a su vez, que es imposible que la tecnología resuelva cada problema en la profesión legal.

Finalmente, la tecnología legal ciertamente – esperemos – no tratará de reemplazar a los abogados en su totalidad, sino que les permitirá hacer y ayudar de mejor manera en esta profesión, posibilitando además que puedan hacer menos desde el punto de vista técnico o administrativo y al mismo tiempo, puedan dar más desde el punto de vista jurídico a nuestros clientes.

